

Quibdó, 27 de septiembre del 2022

Señor
EDGAR JAIME TAMAYO MAZO
Representante Legal
TUBOS Y SANDBLASTING S.A.S
tubosysandblasting@gmail.com

Asunto: Respuesta al oficio del 23 de septiembre del 2022.

Cordial saludo

Le informamos que la empresa Aguas Nacionales EPM S.A E.S. P -- proyecto Aguas del Atrato en calidad de operador de los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo en la zona urbana del municipio de Quibdó, ha leído de forma detallada su petición en la cual manifiesta "inconformidad por la adjudicación de los procesos CM 2022 -011 y CM 2022 - 12" al respecto, nos permitimos indicar lo siguiente:

En el anexo especificaciones técnicas de cada uno de los procesos en cuestión CM 2022 -011 y CM 2022 - 12, se determinaron ciertos criterios como factores de ponderación, con la intención de comparar las ofertas presentadas y así, elegir la que obtuviera un mayor puntaje.

Los factores de ponderación fueron los siguientes:

FACTOR	PUNTAJE
Valor de la oferta	59.75
Experiencia	30
Cumplimiento	10
Empresas o emprendimientos de mujeres	0.25
Total	100

Entrando en materia, nos permitimos realizar análisis de la oferta presentada por TUBOS Y SANDBLASTING S.A.S en cada uno de los procesos, y el puntaje obtenido:

1. CM 2022 -011

Objeto: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS EMPLEADOS DE LA EMPRESA AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. EN LA CIUDAD DE QUIBDÓ-CHOCÓ.

Valor de la oferta

En este proceso, se presentó oferta por un valor total de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCO PESOS (\$59.463.705), obteniendo la puntuación máxima de 59.75 puntos.

Experiencia

En cuanto a la experiencia, se solicitó anexar experiencia en suministro (venta y/u otra modalidad) de elementos de protección personal o actividades relacionadas con el objeto de la precitada contratación, durante los últimos cinco (5) años, contabilizados hasta la fecha de cierre de presentación de las ofertas, se recibirán hasta cinco (5) certificados, por valor acumulado igual o superior a 100 SMMLV. Sin embargo, se anexaron 12 certificaciones de las cuales únicamente cumplían con lo peticionado cuatro (4), siendo estos el contrato No 30 - 2017, el No 36 -2018, el No 40 - 2019 y el No 41 -2020 cuyos objetos se enmarcan en la actividad a ejecutar; obteniendo una puntuación de veinte (20) puntos.

Es preciso resaltar, que el puntaje se obtuvo de la siguiente tabla.

1 a 2 contrato	10 puntos
3 a 4 contratos	20 puntos
5 contratos	30 puntos

Nota: con respecto al contrato No 81- 2016 aun cuando el objeto cumplía la fecha de terminación fue 19-Ene-2017 quedando descartado de forma automática, pues el rango de aceptación era del 9 de septiembre del 2017 hasta el 09 de septiembre del 2022.

Cumplimiento

Al validar nuestro sistema de información comercial no se encontró relacionada ninguna multa, medida de apremio provisional o definitiva, terminación anticipada del contrato por causa imputable al contratista, u otro incumplimiento, por lo que se le asignó el máximo puntaje de diez (10) puntos.

Empresas o emprendimientos de mujeres

En la oferta presentada no se encontró documentación que acredite dicha condición, por tanto, no se asignó puntuación.

Al totalizar la información suministrada, obtuvo **89,75 puntos**, alcanzando el segundo (2) puesto dentro de las ofertas presentadas.

2. CM 2022 -012

Objeto: COMPRA DE ELEMENTOS SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA OPERARIOS DE LA EMPRESA AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. EN LA CIUDAD DE QUIBDÓ-CHOCÓ.

Def.

Valor de la oferta

En este proceso, se presentó oferta por un valor total de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS (\$10.636.815), obteniendo la puntuación de 59,63 puntos.

Experiencia

En cuanto a la experiencia, se solicitó anexar experiencia en suministro (venta y/u otra modalidad) de elementos de protección personal y seguridad industrial o actividades relacionadas con el objeto de la precitada contratación, durante los últimos cinco (5) años, contabilizados hasta la fecha de cierre de presentación de las ofertas, se recibirán hasta cinco (5) certificados, por valor acumulado igual o superior a 100 SMMLV. Sin embargo, se anexaron 12 certificaciones de las cuales únicamente cumplían con lo

peticionado cuatro (4), siendo estos el contrato No 30 - 2017, el No 36 -2018, el No 40 - 2019 y el No 41 -2020 cuyos objetos se enmarcan en la actividad a ejecutar; obteniendo una puntuación de veinte (20) puntos.

Es preciso resaltar, que el puntaje se obtuvo de la siguiente tabla.

1 a 2 contrato	10 puntos
3 a 4 contratos	20 puntos
5 contratos	30 puntos

Nota: con respecto al contrato No 81- 2016 aun cuando el objeto cumplía la fecha de terminación fue 19-Ene-2017 quedando descartado de forma automática, pues el rango de aceptación era del 9 de septiembre del 2017 hasta el 09 de septiembre del 2022.

Cumplimiento

Al validar nuestro sistema de información comercial no se encontró relacionada ninguna multa, medida de apremio provisional o definitiva, terminación anticipada del contrato por causa imputable al contratista, u otro incumplimiento, por lo que se le asigno el máximo puntaje de diez (10) puntos.

Empresas o emprendimientos de mujeres

En la oferta presentada no se encontró documentación que acredite dicha condición, por tanto, no se asignó puntuación.

Al totalizar la información suministrada, obtuvo **89,63 puntos**, alcanzando el **segundo (2) puesto** dentro de las ofertas presentadas.

La empresa Aguas Nacionales EPM S.A E.S. P – proyecto Aguas del Atrato con la explicación detallada, espera haber resuelto su inconformidad, y lo exhorta, a seguir participando en los procesos de contratación, sin dejar de lado, el lleno de los requisitos solicitados.

Atentamente,


JULIA ESTHER ARIAS LLÓREDA
Directora Proyecto Quibdó (e)
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.

Elabora: Yuranne Valencia Lozano / Gestión Jurídica

Reviso: Néstor Humberto Delgado / Auditoría Interna

